

de hable profugo si así lo comidare con arreglo
a la Ley; y la Ciudad acordo: Declarar profu-
gos a Jose Plas y Lindero masa con arreglo al
art. novata y oho. Capitulo quince, de la Ley de

Templary vijente

Juana Sana
que se libre Certif.
& habe salida
soldado su hijo
en el año 110.

Se vio un memorial de Juana Sana solicitando
Certif. que acredite haber salido quinto su hijo
por el contingente de esta Ciudad correspondiente al
año pasado ochocientos cuarenta; y la Ciudad
acordo: Que por el tno. se libre y entregue al in-
teresado la Certif. que pretende

Costa que se conchuye este Cabildo que firmaron
los Concurrentes de que Certifio

~~Cerrano~~

Perez de Tudela

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Pedro de...

Juan...

Mendez

José...

Blanca

Antonio Pajo
y...

Concesos en la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a 1

